

**RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se ordena la exposición de los listados de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que podrán ser nombrados como miembros de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos docentes no universitarios correspondientes al año 2018.**

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (B.O.E. núm. 53, de 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, establece en su artículo 8.3 que la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio.

Estando previsto proceder en el presente año a la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, resulta necesario exponer los listados de funcionarios de carrera pertenecientes a dichos cuerpos docentes con carácter previo a su designación como miembros de los tribunales.

De conformidad con el resultado del sorteo público realizado por Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura número 244, de 22 de diciembre) y hecho público mediante la Resolución de 3 de enero, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 14, de 19 de enero, el orden de designación será el de los funcionarios de carrera de las especialidades y cuerpos convocados, que estén prestando servicios durante el curso escolar 2017/2018 en la provincia donde actúen los tribunales de los que deban formar parte, cuyo primer apellido comience por las letras TK.

Si no existiese ningún funcionario cuyo primer apellido coincida con dichas letras, el orden de designación será el de las letras siguientes. En el caso de que el número de funcionarios con destino en esa provincia no fuera suficiente, los tribunales se completarán con funcionarios que tengan destino en la otra provincia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección General

### **RESUELVE:**

**Primero.-** Ordenar la exposición en la página web de la Consejería de Educación y Empleo “<http://profex.educarex.es>” de los listados, por cuerpo y especialidad, de los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que pueden ser designados como miembros de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos docentes no universitarios correspondientes al año 2018.

Dichos listados, relacionados en el Anexo I de esta Resolución, incluyen a los funcionarios de carrera que están desempeñando cada especialidad, durante el curso escolar 2017/2018, en la provincia en la que se prevé la realización de las pruebas selectivas. Asimismo, incluyen a los funcionarios de carrera que tienen destino en la otra provincia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los directores de los centros educativos podrán solicitar su inclusión en dichos listados a efectos de poder ser designados como miembros de los órganos de selección. Dicha inclusión estará condicionada a que las necesidades de dichos centros estén cubiertas.

**Segundo.-** Dado el carácter obligatorio que tiene la participación en los órganos de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 8.4 del Real Decreto 276/2007, solo se tendrán en cuenta para no ser designado como miembro de los mismos, las situaciones expresamente contempladas en la normativa vigente, así como aquellas otras que puedan incidir en el correcto funcionamiento de los tribunales, siempre y cuando sean efectivas en el momento en que se celebren las pruebas selectivas.

2.1. A estos efectos, se consideran causas justificadas para no ser designado como miembro de los tribunales las siguientes:

1.- Los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

2.- Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los últimos cinco años.

3.- Existir la posibilidad de que, durante el desarrollo del proceso selectivo, se esté en situación de incapacidad temporal por enfermedad.

4.- Tener previsto disfrutar de permiso por maternidad, paternidad, lactancia, por razón de matrimonio o pareja de hecho o similares durante el desarrollo del proceso selectivo.

5.- Tener 60 o más años a la fecha de celebración del procedimiento selectivo.

6.- Disfrutar de reducción de jornada.

7.- Ser cargo electo.

8.- Atender al cuidado de un familiar por afinidad o consanguinidad de primer grado, respecto a uno de los cónyuges o miembro de pareja de hecho, cuando ambos hayan de actuar como miembros de órganos de selección.

9.- Otros supuestos, apreciados por la Dirección General de Personal Docente.

2.2. La aceptación de las causas 5, 6 y 7 estará condicionada a contar con suficiente profesorado para la constitución de los tribunales que actúen de la especialidad correspondiente.

### **Tercero.- Alegaciones.**

#### **3.1. Forma.**

3.1.1. Las alegaciones para no formar parte de los tribunales se formularán mediante el modelo que se adjunta como Anexo II que se encontrará disponible en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>, adjuntando, en su caso, la documentación acreditativa pertinente que se concreta en el Anexo III.

3.1.2. No serán válidas las alegaciones que sean cumplimentadas por cualquier otro medio que no sea la citada dirección de internet.

3.1.3. El procedimiento para la cumplimentación del escrito de alegaciones será el siguiente:

a) El interesado deberá acceder a la citada dirección de internet mediante el usuario y la clave de la plataforma educativa "Rayuela".

b) Una vez se haya accedido, se procederá a la cumplimentación del escrito de alegaciones siguiendo las instrucciones disponibles en dicha página.

c) Tras ello, el escrito de alegaciones deberá ser impreso, firmado y presentado, junto con la documentación justificativa del motivo alegado, en cualquiera de los siguientes lugares:

- En las oficinas del Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- En los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- En el caso de que se opte por presentar el escrito de alegaciones ante una oficina de correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

d) No se requiere aportar ninguna documentación justificativa cuando se hayan alegado las causas previstas en los apartados 5 y 6.

e) Los escritos de alegaciones y, en su caso, a documentación justificativa, se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente.

### **3.2.- Plazo para la presentación de alegaciones.**

Del 21 de febrero al 6 de marzo, ambos inclusive.

Mérida, 20 de febrero de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.

## ANEXO I

**Relación de listados de candidatos para ser nombrados como miembros de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

| <b>Profesores de Enseñanza Secundaria</b> |     |                               |
|---|-----|-------------------------------|
| <b>Especialidad</b>                       |     | <b>Listados de candidatos</b> |
| Filosofía                                 | 001 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Griego                                    | 002 | Cáceres                       |
|   |     | Badajoz                       |
| Latín                                     | 003 | Cáceres                       |
|   |     | Badajoz                       |
| Lengua Castellana y Literatura            | 004 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Geografía e Historia                      | 005 | Cáceres                       |
|   |     | Badajoz                       |
| Matemáticas                               | 006 | Cáceres                       |
|   |     | Badajoz                       |
| Física y Química                          | 007 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Biología y Geología                       | 008 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Dibujo                                    | 009 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Francés                                   | 010 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Inglés                                    | 011 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Portugués                                 | 015 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Música                                    | 016 | Cáceres                       |
|   |     | Badajoz                       |
| Educación Física                          | 017 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Orientación Educativa                     | 018 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |
| Tecnología                                | 019 | Badajoz                       |
|   |     | Cáceres                       |

|   |     |         |
|---|-----|---------|
| Economía  | 061 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Administración de Empresas                              | 101 | Badajoz |
|   |     | Cáceres |
| Asesoría y Procesos de Imagen Personal                  | 103 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Construcciones Civiles y Edificación                    | 104 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Formación y Orientación Laboral                         | 105 | Badajoz |
|   |     | Cáceres |
| Hostelería y Turismo                                    | 106 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Informática   | 107 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Intervención Sociocomunitaria                           | 108 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Organización y Gestión Comercial                        | 110 | Badajoz |
|   |     | Cáceres |
| Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica        | 112 | Badajoz |
| Procesos de Producción Agraria                          | 115 | Badajoz |
|   |     | Cáceres |
| Procesos en la Industria Alimentaria                    | 116 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Procesos Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos | 117 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Procesos Sanitarios                                     | 118 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Procesos y Medios de Comunicación                       | 119 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |
| Sistemas Electrotécnicos y Automáticos                  | 125 | Cáceres |
|   |     | Badajoz |

| <b>Profesores Técnicos de Formación Profesional</b>            |     |                               |
|--|-----|-------------------------------|
| <b>Especialidad</b>  |     | <b>Listados de candidatos</b> |
| Cocina y Pastelería  | 201 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Equipos Eléctricos   | 202 | Badajoz                       |
|  |     | Cáceres                       |
| Estética   | 203 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble              | 204 | Badajoz                       |
|  |     | Cáceres                       |
| Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos   | 205 | Badajoz                       |
|  |     | Cáceres                       |
| Instalaciones Electrotécnicas                                  | 206 | Badajoz                       |
|  |     | Cáceres                       |
| Mantenimiento de Vehículos                                     | 209 | Badajoz                       |
|  |     | Cáceres                       |
| Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas                         | 211 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Oficina de Proyectos de Construcción                           | 212 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios | 214 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Operaciones y Equipos de Producción Agraria                    | 216 | Badajoz                       |
|  |     | Cáceres                       |
| Peluquería   | 218 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico          | 219 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Procedimientos Sanitarios y Asistenciales                      | 220 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Procesos Comerciales   | 221 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Procesos de Gestión Administrativa                             | 222 | Badajoz                       |
|  |     | Cáceres                       |
| Procesos en Artes Gráficas                                     | 223 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Servicios a la Comunidad                                       | 225 | Badajoz                       |
|  |     | Cáceres                       |
| Servicios de Restauración                                      | 226 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |

|                                      |     |         |
|--------------------------------------|-----|---------|
| Sistemas y Aplicaciones Informáticas | 227 | Cáceres |
|                                      |     | Badajoz |
| Soldadura                            | 228 | Badajoz |
|                                      |     | Cáceres |

| <b>Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas</b> |     |                               |
|--|-----|-------------------------------|
| <b>Especialidad</b>                                |     | <b>Listados de candidatos</b> |
| Alemán   | 001 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Francés  | 008 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Inglés   | 011 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |
| Portugués  | 015 | Cáceres                       |
|  |     | Badajoz                       |

| <b>Profesores de Música y Artes Escénicas</b> |     |                               |
|---|-----|-------------------------------|
| <b>Especialidad</b>                           |     | <b>Listados de candidatos</b> |
| Clarinete                                     | 404 | Cáceres                       |
|   |     | Badajoz                       |
| Piano   | 423 | Cáceres                       |
|   |     | Badajoz                       |
| Violín  | 433 | Cáceres                       |
|   |     | Badajoz                       |
| Violoncello                                   | 434 | Cáceres                       |

| <b>Profesores de Artes Plásticas y Diseño</b> |     |                               |
|---|-----|-------------------------------|
| <b>Especialidad</b>                           |     | <b>Listados de candidatos</b> |
| Diseño Gráfico                                | 512 | Badajoz                       |



## ANEXO II

ALEGACIONES A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DEL AÑO 2018

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

|               |                    |
|---------------|--------------------|
| Especialidad  |                    |
| D.N.I./N.I.E. | Nombre y Apellidos |



### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

|                         |                         |                    |
|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| Provincia de Residencia | Localidad de Residencia | Código Postal      |
| Calle                   |                         |                    |
| Teléfono                | Teléfono Móvil          | Correo Electrónico |

### DATOS DEL DESTINO/SERVICIO

|                              |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| Centro de destino definitivo | Especialidad de destino  |
| Centro de servicio           | Especialidad de servicio |

### 2. ALEGACIONES (Adjunte documentación justificativa)

Deseo formular alegación sobre la participación en los tribunales de oposición para este curso.

Supuesto:

**EJEMPLAR NO VÁLIDO  
UTILICE EL MODELO OFICIAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 5, planta 3ª, 06800-Mérida.

Se informa que los datos de carácter personal que haga constar en el presente modelo serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley ante la Dirección General de Personal Docente.

**ANEXO III**  
**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTARSE AL**  
**ESCRITO DE ALEGACIONES PARA NO FORMAR PARTE DE LOS**  
**TRIBUNALES.**

| <b>CAUSA ALEGACIÓN</b>   | <b>DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA</b>  |
|--|---|
| <b>1. Motivos de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</b>  | Documentación acreditativa del motivo alegado.  |
| <b>2. Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los últimos cinco años.</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración jurada de los opositores, detallando la preparación recibida.</li> <li>• Certificado de la academia en la que se llevaron a cabo acerca de la labor desempeñada.</li> <li>• Declaración censal de inicio de actividad en la Agencia Tributaria, con el epígrafe 826 (Personal Docente, preparación de oposiciones).</li> <li>• Copia del seguro de responsabilidad civil profesional privada de profesor para preparación de oposiciones.</li> </ul> |
| <b>3.- Existir la posibilidad de que, durante el desarrollo del proceso selectivo, se esté en situación de incapacidad temporal por enfermedad.</b>  | Documentación que acredite que existe la posibilidad de que durante el proceso selectivo se esté en situación de incapacidad temporal.  |
| <b>4.- Tener previsto disfrutar del permiso por maternidad, paternidad, lactancia, por razón de matrimonio o pareja de hecho o similares durante el desarrollo del proceso selectivo.</b>                                    | Documentación que acredite que el permiso correspondiente se disfrutará durante el proceso selectivo.   |
| <b>5.- Tener 60 o más años a la fecha de celebración del procedimiento selectivo.</b>  | <b>No deberá aportarse documentación.</b>   |
| <b>6.- Disfrutar de reducción de jornada.</b>  | <b>No deberá aportarse documentación.</b>   |
| <b>7.- Ser cargo electo.</b>   | Acta de nombramiento del cargo electo en el Ayuntamiento correspondiente o documento similar.   |
| <b>8.- Atender al cuidado de un familiar por afinidad o consanguinidad de primer grado, respecto a uno de los cónyuges o miembro de pareja de hecho, cuando ambos hayan de actuar como miembros de órganos de selección.</b> | <p>- Fotocopia compulsada del libro de familia completo u otro documento que acredite la identidad y el vínculo por matrimonio o pareja de hecho.</p> <p>- En los supuestos de alegar el atender a familiar de primer grado por afinidad o consanguinidad distinto de los hijos deberá aportar:</p> <p>a) Certificado expedido por los servicios sociales del Ayuntamiento en el que se acredite la necesidad de atención del familiar.</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>b) Informes médicos actualizados expedidos en los tres meses anteriores al plazo de presentación de solicitudes que acrediten la necesidad de atención.</p> <p>c) Certificado de residencia del familiar de la localidad donde esté ubicado el domicilio familiar.</p> |
| <b>9.- Otros supuestos, apreciados por la Dirección General de Personal Docente.</b> | Documentación acreditativa de la causa alegada para no formar parte de los tribunales.  |